



**OIR-TSE-146-XI-2019**

**Unidad de Acceso a la Información Pública**, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas del veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve.

I. El 18 de noviembre de 2019, la ciudadana \_\_\_\_\_, solicitó personalmente a esta oficina:

*Copia certificada del asiento de inscripción del partido político Vamos y partido Nuestro Tiempo, con su razón de inscripción*

II. La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y art. 54 de su Reglamento.

III. Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información al secretario general de este Tribunal, quien ha proporcionado la información requerida.

IV. Por lo anterior **resuelvo**.

- A) Entréguese a la solicitante copia certificada del asiento de inscripción del partido político Vamos y partido Nuestro Tiempo, con su razón de inscripción.
- B) Publíquese los referidos documentos junto con esta resolución en el Portal de Transparencia.
- C) Notifíquese

Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos  
Oficial de Información  
Tribunal Supremo Electoral

